

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE SALUD****4829*****Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones en materia de consumo***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud del artículo 2 del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de atribución de competencias en materia de sanidad, acción social y defensa del consumidor y usuario, el Director General de Salud Pública y Consumo ha resuelto la iniciación de los siguientes procedimientos sancionadores por presuntas infracciones en materia de consumo, al tiempo que ha designado el correspondiente instructor/a del expediente:

Exp. núm.:	Expedientado:	Precepto infringido	Instructor/a:
CO 11/2015	YONGZEHN QUI	Art. 13 y 14 Ley 1/1998, de 10 de marzo	Carlos Garcia-Faria

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Sección de Sanciones de Consumo de la Secretaría General de la Consejería de Salud, ubicada en la Plaza de España, 9 de Palma.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y proponer prueba.

Palma, 13 de marzo de 2015

El Director General de Salud Pública y Consumo

Luis Rafael Santiso Martínez

